

Santiago, 03 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°380.-

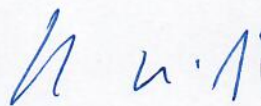
VISTOS:

- a) La facultad que me confieren el Decreto N°309-1535/2018, el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N°007586/19.11.1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 29, 30 y 31; el D.U. N°0022558/15.09.2008, modificado por el D.E. N°005446/16.03.09, artículo 41.
- b) La Solicitud de Andrés Marconi Vargas, de fecha 27.09.2018.
- c) La Carta dirigida a Jefe de Carrera, Sr. Diego Salazar Sutil
- d) La Carta de la Profesora Guía Dra. Anahí Urquiza y Carta Gantt.
- e) Historial Académico del estudiante.
- f) Derivación de la Secretaría de Estudio a Jefatura de Carrera de Antropología, de fecha 10.10.2018.
- g) Derivación del Jefe de Carrera de Antropología (S) de fecha 18.10.2018, que acepta solicitud del estudiante.
- h) Derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 18.11.2018, que ratifica decisión del Jefe de Carrera.

RESUELVO:

Reconsiderar, en 2º oportunidad, la eliminación académica de **ANDRÉS IGNACIO MARCONI VARGAS**, Cédula de Identidad N°17.099.780-9, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, producida al exceder el plazo máximo para la obtención del Título Profesional, en conformidad con lo establecido en su Plan de Estudios.

Por determinación de la Carrera se le otorga plazo hasta octubre de 2019 para la entrega de Memoria de Título.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:
1. Interesado
2. Archivo